

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE**ALAVA**

Devolución de fianza complementaria a la Empresa «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», depositada para garantía de las obras de construcción de 277 viviendas protegidas en Carabanchel Alto (Madrid)

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en el grupo de 277 viviendas protegidas en Carabanchel Alto (Madrid), procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por la Empresa «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas del Aire, Romero Robledo, 2, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Gerente del Patronato de Casas del Aire, Ricardo Munaiz.
70-0.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 23 de enero de 1953, a las diez de la mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará tercera subasta de una furgoneta «Citroen», O-3665, de 10 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de once a trece horas, hasta las doce horas del día 26 de enero de 1953, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 26 de enero de 1953 en el garaje Echevarría, calle Castilla, 34.

El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 8 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gorázar.

153—0.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MALAGA****Secretaría de la Junta Administrativa****NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de don John Valenti que últimamente tuvo su residencia en Gibraltar, se le hace saber que a los fines prevenidos en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, y por haberse interpuesto recurso de alzada contra el fallo de esta Junta Administrativa dictado en el expediente de defraudación número 484-46 por los sancionados en el mismo, don Adolfo Bosch Balcuende y don Antonio Alvarez Jiménez, informo a usted que dicho expediente, con los recursos promovidos, se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Junta Administrativa, por término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este periódico oficial, y una vez transcurrido dicho plazo, se elevarán las diligencias al Tribunal Económico-administrativo Central para su superior resolución.

Malaga, 7 de enero de 1953.—El Secretario.

80—0.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Carbones de Berga, S. A.
Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica para el suministro a las poblaciones de Saldes y Vallcebre, a la tensión de 5.000 voltios.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
150-0.

CACERES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Montes González.

Objeto: Instalación en Piedras Albas de un molino de trigos y piensos.
Capital: 185.000 pesetas.

Producción: Harinas panificables y no panificables, 1.600.000 kilogramos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n., los escritos que estimen oportunos.

Cáceres, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
149-0.

GRANADA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Calvo Alvarez.

Objeto y situación: Instalar en Churriana un centro de transformación tipo caseta, de 50 KVA. para 8.000/220 v., con destino a explotación agrícola.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 5 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
143-0.

JA EN**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: José Parer, S. A.

Localidad: Torreblascopedro.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 V., con un trazado de 1.000 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad «Ardal-Racioneros», finalizando en un transformador de 10 KVA., 25.000/220-127 V., a instalar en terrenos de la finca «La Fontanilla» (Torreblascopedro), para el accionamiento de la maquinaria utilizada en las obras de construcción de «Redes y acequias de la provincia de Jaén».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
155-0.

Peticionario: José Parer, S. A.
Localidad: Torreblascopedro.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25 000 V., con un trazado de 35 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad entre Mengibar-Torrubia, finalizado en un transformador de 10 KVA., 25.000/220-127 V., a instalar en las proximidades del cortijo Iznadiel (Torreblascopedro), para el accionamiento de la maquinaria utilizada en las obras de construcción de «Redes y acequias de la provincia de Jaén».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
156-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Carbones Activos, S. A.

Objeto de la petición: Aumento de producción de la industria de regeneración de carbones activos que tienen autorizada, y fabricación de carbones activos.

Localidad de emplazamiento: Andújar.
Capital: Con la ampliación, 2.500.000 pesetas.

Producción: Antes, 8 000 kilogramos anuales de carbones regenerados; después, 200.000 kilogramos anuales de carbones activos; 200.000 kilogramos anuales de carbones regenerados.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Un horno de «Fluid Process», valorado en 565 000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
159-O.

DIPUTACIONES

TARRAGONA

Por acuerdo del 16 de diciembre de 1952 convocase concurso-oposición para proveer plaza de Director Servicios Técnicos de Ganadería, dotada con haber anual de 12 000 pesetas; edad, de veinticinco a cuarenta y cinco años; Título Veterinario; bases documentación y programa en «Boletín Oficial» de la provincia número 3, del día 4 del actual; plazo presentación, treinta días hábiles, contados siguientes al de publicación este anuncio.

Tarragona, 8 de enero de 1953.—El Presidente, E. Guasch.—El Secretario interino, B. Bisbal.

69-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1952, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de ampliación del mercado de Pardiñas, sito en la calle de

Hermanos Miralles con vuelta a la de Herminilla (segunda etapa), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4 404 083 33 pesetas.

Los licitadores que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 71.061,25 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 142.122,50, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, respectivamente, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados, que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres, cerrados y lacrados si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero que deberá ser señalado con el número uno, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo, que señalarán con el número dos, contendrá la propuesta económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado y a la mano entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación (sobre número uno), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número dos) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto de los licitadores admitidos por la Mesa pasará a la Comisión de Fomento a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas

(sobre número dos) de las ofertas admitidas acto al que serán previamente invitados los licitadores seleccionados, procediéndose, en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Resuelto el concurso-subasta se devolverán sin abrir los sobres de las propuestas económicas (sobre número dos) y demás documentos correspondientes a los licitadores eliminados, así como los resguardos de fianza y documentos no precisos de los no adjudicatarios.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
68-O.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero, en el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.683 054,37 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Centro, correspondientes a las zonas sexta y primera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el cinco por ciento, y sello municipal de 1,60 pesetas en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 30.245,81 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 60.491,62 pesetas, que la será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero.»

Don que vive en enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo o por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

67—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCTORA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

Astarloa 7, 4.º

BILBAO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social, para aprobar el aumento de capital social que propone el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración.
162—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Fabricación sintética de productos nitrogenados

Aumento de capital a 25.000.000 de pesetas

El Consejo de Administración de Sociedad Ibérica del Nitrógeno, Montera, 48, Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 del pasado mes de diciembre, anuncia la emisión de 102.440 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 296.201 al 398.640 ambos inclusive, con iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones se convertirán automáticamente en acciones al portador el día 1.º de diciembre de 1953, fecha en que habrá de estar totalmente desembolsado su importe nominal. La emisión, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital, don Luis Sierra Bermejo, con fecha 10 del corriente mes de enero, se hace en las siguientes condiciones:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo tercero de los Estatutos sociales y el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, los propieta-

rios de las acciones ya en circulación tendrán derecho preferente, proporcionalmente al número de las que posean, para suscribir los títulos objeto de la nueva emisión. A cada tres acciones antiguas corresponde una acción nueva, y el correspondiente derecho a suscribir se ejercerá mediante la entrega del cupón número 8 de las acciones en circulación de 300, 400 y 500 pesetas nominales y por estampillado en los resguardos provisionales de las acciones de 500 pesetas, números 140.001 a 296.200. Los actuales accionistas que deseen además suscribir acciones de las que pudieran quedar disponibles por dejar de ejercitar su derecho preferente algún otro accionista, deberán indicarlo así en el momento de la suscripción, señalando el número de acciones que desearían suscribir en el caso de haber sobrante, y éste, si lo hubiera, sería prorrateado por fracciones indivisibles de una acción entre todos los peticionarios del mismo.

2.º El tipo de la suscripción será a la par, más 10 pesetas por título para cubrir los impuestos y gastos de la emisión, tomando la Sociedad a su cargo el exceso de los mismos, si los hubiera, así como la contribución especial regulada por el Decreto-ley de 2 de febrero de 1951. En el acto de la suscripción se abonarán 165 pesetas por acción 150 pesetas por el primer desembolso del 30 por 100 del valor nominal y 15 pesetas por gastos, completándose el desembolso en los siguientes plazos: 150 pesetas en julio y 200 pesetas en noviembre del año actual. Las solicitudes de suscripción de estas nuevas acciones podrán formularse en el domicilio social, Montera, 43, o en cualquiera de los Bancos Español de Crédito o Urquijo, sus Agencias y Sucursales.

3.º Las nuevas acciones percibirán, en proporción a las cantidades desembolsadas, el interés fijo anual intercalar del 6 por 100 a partir del día 1.º de enero de 1953, hasta el 1.º de enero de 1954, fecha en que dejará de devengarse, quedando las nuevas acciones incorporadas al resultado general de la explotación de la Sociedad en idénticas condiciones que las restantes acciones. El primer pago de intereses se efectuará en 1.º de julio de 1953, y el segundo, en 1.º de enero de 1954.

4.º La suscripción comenzará el día 15 de enero y terminará el día 15 de febrero de 1953. Terminado el plazo de suscripción, el accionista que no haya ejercitado su derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones, no podrá efectuar reclamación alguna.

5.º Los accionistas poseedores de resguardos provisionales que deseen enajenar sus derechos de suscripción solicitarán en el domicilio social, en el plazo de quince días, a partir del 15 de enero del corriente, la entrega de un certificado que acredite sus derechos, previa presentación del resguardo provisional y póliza de adquisición.

6.º Las acciones que se ponen en circulación llevará estampillada la indicación de si son o no transferibles a extranjeros, entregándose resguardos provisionales a canjear en su día por los títulos definitivos.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

168—P.

LA UTRERANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o el día 30 de mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la propuesta del

Consejo de Administración sobre la ampliación del capital social.

2.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y modificación de todos los artículos de los mismos, en cuanto estén en relación con dicha adaptación, con el aumento del capital, o por decisión de la Junta general.

Utrera, 9 de enero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Otero Mayals.

193—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

JUZGADO ESPECIAL

Por el presente se hace público que el Juzgado Especial nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en el expediente de suspensión de pagos del Banco de la Propiedad, S. A., ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez especial señor Marroquin de Tovalina.—Madrid, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta de las quinientas veinticinco actas notariales de adhesión y excluidos los acreedores por cantidad no superior a cinco mil pesetas, así como aquellos otros cuyas actas adolecen de distintos defectos, como quiera que las actas referentes al Banco de España y don Ramón Barbat Miracle, unidas a la otra que se señala con el número 525 y a las adhesiones prestadas por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado especial, importan la suma de ciento once millones ochocientos mil quinientas cinco pesetas seis céntimos, y esta cantidad es superior a las dos terceras partes del pasivo; se proclama que el convenio propuesto por el Banco suspenso con escrito de dos de octubre de 1952, ha obtenido suficiente votación favorable, conforme al párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; y que sobre su aprobación se proveerá según el artículo 17, 1.ª vez haya transcurrido el plazo de ocho días hábiles sin formalizarse oposición. Notifíquese este proveído al Excmo. Sr. Fiscal y a los acreedores personados a quienes pueda interesar; y para su mayor conocimiento publíquese por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Barcelona, Madrid, Zaragoza y Valladolid y en el «Diario de Avisos» de Barcelona; librándose para ello los despachos necesarios.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—P. M. Marroquin.—Ante mí.—Manuel Comellas.»

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» y diario aludidos, se expide el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez especial, Pedro M. Marroquin.—El Secretario, Manuel Comellas.

166—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra doña María Blanca Comas Maroto, sobre pago de doscientas mil novecientas pesetas, se ha acordado sacar

a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa sita en esta capital, en la ronda de Segovia, por la que se distingue con el número cuatro triplicado, Distrito municipal de la Latina, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Norte o derecha, en una línea de ocho metros veinticinco centímetros, con la casa número cuatro duplicado de la ronda de Segovia; al extremo de esta línea se forma un ángulo próximamente recta, saliente, con una línea de trece metros cuarenta y tres centímetros, formándose en el extremo de ésta un ángulo obtuso con otra de treinta y dos metros cuatro centímetros (estas dos líneas forman el lindero Este, fachada de la finca, con la ronda de Segovia, por donde tiene la entrada); en el extremo de esta línea se forma un ángulo saliente, próximamente recto, con otra de cinco metros veinticinco centímetros, que linda con propiedad de don Manuel Regidó, formándose en el extremo de esta línea un ángulo obtuso y saliente con otra línea de un metro ochenta y ocho centímetros, en cuyo extremo se forma otro ángulo obtuso y saliente con otra línea de diez metros ochenta centímetros; en este extremo se forma otro ángulo obtuso y entrante en otra línea de quince metros cuarenta y dos centímetros; por estas tres últimas líneas linda con propiedad de don Miguel Saverio, y las cuatro constituyen el lindero Sur o izquierdo; el de Poniente o espalda está formado por una sola línea que cierra el solar; tiene de longitud cuarenta metros cuarenta centímetros y linda con la casa sita en el paseo Imperial, número quince; las líneas descritas forman un polígono irregular de ocho lados, cuya superficie es de seiscientos setenta y tres metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos setenta y un pies cuadrados y ventidós centímetros. Consta la finca de planta baja y piso principal y segundo. El piso bajo se halla distribuido en oficina, habitación del guarda, descarnadero de pieles, cuadra con pajera, almacén, cochera, caja de escalera y dos patios. Los pisos principal y segundo se hallan destinados a secadero de pieles.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al margen de la inscripción quinta de la finca novecientos setenta y una folio doscientos treinta y siete, tomo doscientos dieciocho, del Archivo cuarenta y cuatro de la Sección tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

77—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber que en el juicio universal de quiebra de la entidad «Azgobere, Sociedad Limitada», y en la Junta para nombramiento de Síndicos, celebrada el día diez de diciembre del año actual, fué nombrado Síndico único el comerciante don Eusebio Yeregui Manterola, con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, número nueve, tercero, de esta ciudad; previniéndose se haga entrega al mismo de todos los efectos que pertenezcan a la entidad quebrada.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez. El Secretario judicial (ilegible).

70—A. J.

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber que en el juicio universal de quiebra de la entidad «Azgobere, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha, se ha fijado hasta el día primero de febrero del próximo año como término, dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico único, don Eusebio Yeregui Manterola, con domicilio en esta ciudad avenida de Calvo Sotelo, número nueve, tercero, los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez. El Secretario judicial (ilegible).

71—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo a José Fuentes Sáez, vecino al parecer de Albacete, cuyas demás circunstancias personales no constan y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como presunto inculcado en el sumario que con el número 13 de 1952 se sigue por hurto de una caballería, apercibiéndole que de no verificarlo en el citado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Ricardo Márquez Ferrero.—El Secretario, P. D., G. Leopoldo Arribas.—(7514).

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo a Victoriano Díaz Heras, de treinta y dos años, relojero, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid), cuyo último domicilio lo tuvo en Cuenca, en la carretera de Palomera, núm. 5, y a José Fuentes Sáez, vecino de Albacete y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como presuntos inculcados en el sumario que con el número 7 de 1952 se sigue por hurto de caballerías, apercibiéndoles que de no verificarlo

en el citado plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 7 de julio de 1952.—El Juez de Instrucción, Ricardo Márquez Ferrero.—El Secretario, P. D., G. Leopoldo Arribas.—(7515).

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que se instruye con el número 10 de 1951, por robo, ha acordado, por resolución de esta fecha, citar por medio de la presente a Gabriela Ruiz Cambronera, Teresa Pérez López, Agustina Torres Huerta, Juan Alonso Romero, a la esposa de éste Engracia Antón González y a sus hijos Francisca y Fidel Alonso Antón, todos ellos hojalateros ambulantes, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, al objeto de practicar diligencias en el sumario antes indicado; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a los individuos anteriormente expresados, expedido la presente en Vitigudino a 14 de julio de 1952.—El Secretario (ilegible).—(7539).

Don Juar Américo Molina, Juez de Instrucción accidental de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto se hace saber: Se ruega a las autoridades de la nación y se encarga a la policía judicial de la misma se proceda a la busca y detención de unos gitanos, que el día 6 del actual estuvieron en Ulella del Campo tocando una guitarra y una bandurria, y una gitana que les acompañaba con una flor de dalia, muy grande, en la cabeza, flor cortada de la finca donde se efectuó la sustracción de los efectos que después se reseñan.

Que asimismo se proceda a la busca y rescate de un rollo de correa de transmisión, de unos cinco centímetros de largo por siete centímetros de ancho, sustraído de un motor de gasolina existente en el paraje Rambla de Golbano, término de Tahal propiedad dicho rollo de don Juan José Martínez García; un pantalón gris a medio uso y dentro de uno de los bolsillos un billete de cinco pesetas, propiedad de Antonio Sorroche Fernández, sustraído todo en la noche del 6 al 7 del actual de la habitación donde está instalado referido motor; de ser habidos unos y otros serán puestos a disposición de este Juzgado de Instrucción con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición.

Dado en Sorbas a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Juan Américo Molina.—El Secretario (ilegible).—(7536).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 1 de 1952, Francisco Monroy González y Emilio Sánchez Calatrava.—(7409).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1952, Tomás Pérez.—(7407).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1944, Alfonso Cardona Carbonell.—(7373).

El Juzgado de Instrucción de Orotava (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 2 de 1951, Carmen Barrios Estévez.—(7379).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1950, Eduardo Ca tells Vilanova.—(7372).